



**Santo Domingo, Rep. Dom.
2022.**

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE

“ESPECIFICACIONES TECNICAS RECARGA Y MANTENIMIENTOS DE EXTINTORES.”

GERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTION AMBIENTAL
DIRECCION DE RECURSOS

Ave. San Vicente de Paul; centro comercial Mega Centro

Santo domingo Este, Republica Dominicana

Tel.:(809) 788 2373

Relacionespublicas@edeeste.com.do

“IGUALA PREVENCIÓN DE INCENDIOS y RECARGA DE EXTINTORES.”

1 Contenido

2	Objetivo	3
3	Alcance del servicio	3
3.1	Detalle Extintores activos en Infraestructura	3
3.2	Respaldo Extintores Almacenados.....	3
3.3	Detalle Extintores Vehículos	4
3.4	Extintores por Regiones.....	4
	Mantenimiento Preventivo o Revisión Anual	8
4	LISTADO DE OFICINAS.....	¡Error! Marcador no definido.
5	Registro del mantenimiento anual:	¡Error! Marcador no definido.
5.1	Collar de mantenimiento y servicio de recarga	¡Error! Marcador no definido.
5.2	Etiquetas de las pruebas hidrostáticas.....	¡Error! Marcador no definido.
6	Detalles Técnicos Requeridos para la Recarga y Mantenimiento de Extintores	¡Error! Marcador no definido.

2 Objetivo

Las presentes Especificaciones Técnicas están destinadas a fijar los requerimientos mínimos con que se debe ejecutar el servicio de mantenimiento recarga e inspección de extintores de EDEESTE.

3 Alcance del servicio

Actualmente EDEESTE cuenta con un total de 1,079 extintores, de los cuales Activos en instalaciones de infraestructura son 470, en nuestra flota vehicular 340 y 269 extintores de respaldo en nuestro almacén, todos certificados según norma vigente. A continuación, detalles de la distribución según tamaño y tipo de extintor.

3.1 Detalle Extintores activos en Infraestructura

Capacidad	ABC	CO2	HALON	Total general
5LB	55	16		71
10LB	216	28	2	246
15LB	1	22		23
20LB	41	42		83
50LB	24			24
125LB	22			22
150LB	1			1
Total general	360	108	2	470

3.2 Respaldo Extintores Almacenados

Capacidad	ABC	CO2	Total general
2.5LB	7		7
5LB	17	5	22
10LB	112	5	117
15LB		2	2
20LB	73	26	99
50LB	10		10
125LB	12		12
Total	231	38	269

3.3 Detalle Extintores Vehículos

Tipo	Capacidad	Cantidad
ABC	5LB	340

3.4 Extintores por Regiones

Etiquetas de fila  Cuenta de Región	
Boca chica	10
El Seibo	18
Hato Mayor	13
Higüey	23
La Romana	46
Monte Plata	32
San Pedro de Macorís	38
Santo Domingo D.N.	62
Santo Domingo Este	191
Santo Domingo Norte	37
Total general	470

4 Detalles de oficinas administrativas y demás localidades.

Localidad	ABC	CO2	HALON	Total general
Agencia Almirante	3			3
Agencia Baya guana	2			2
Agencia comercial Sabana Grande de Boya	2			2
Agencia Consuelo	3			3
Agencia los Tres Brazos	1	1		2
Agencia Multiplaza La Romana	5			5
Agencia Nisibón	2			2
Agencia Padre castellanos	2			2
Agencia Peralvillo	2			2
Agencia Quisqueya	2			2
Agencia Sabana Perdida Ole	4	1		5
Agencia Yamasá	4			4
Almacén Romana	20			20
Almacén San Luis	2			2
Almacén Zona Franca	2			2
Andres Boca Chica	1			1
Archivo Muerto San Isidro	2			2
Caseta Peña Alta	1	1		2
Comercial Barrio Lindo Sampedro	5	1		6
Comercial Boca Chica	2			2
Comercial El Seibo	4	1		5
Comercial Guaricanos	2	1		3
Comercial Guaymate Romana	2			2
Comercial Guerra	3	1		4
Comercial Hato Mayor	3			3
Comercial Iberia 1er nivel	6	1		7
Comercial Iberia 2er nivel	2			2
Comercial Independencia	7			7
Comercial Invivienda	5			5
Comercial Jumbo San Isidro	4	2		6
Comercial Los Llanos	2			2
Comercial Luperón	6	1		7
Comercial Miches	2	1		3
Comercial Monte Plata	4			4
Comercial Romana Principal	4			4
Comercial Sabana de la Mar	3			3
Comercial Venezuela	4			4
Comercial Villa Hermosa	4	1		5
Comercial Villa Mella	4			4
CT Megacentro (Gapre)	4			4
CTN Invivienda en San Isidro	3			3

CTN Villa Mella	3			3
D.T.O Luperón	1			1
D.T.O Villa Consuelo	5			5
DTO Bocachica Nuevo	2	1		3
Estación combustible Mante Plata	2			2
Gascue CTC	5			5
Gascue Edificio principal	12			12
Hato Mayor DTO.	2	1		3
Jumbo Sampedro	3	1		4
La hogareña	4	1		5
La Victoria	1			1
Liber Pool Agencia	2			2
Los Frailes Petronan	1	1	1	3
Los Mameyes	8	1		9
Megacentro 1 A	6			6
Megacentro 1 B	2			2
Megacentro 1 C		1		1
Megacentro 1 D	6			6
Megacentro 2 A	2	2		4
Megacentro 2 B	3	3		6
Megacentro 2 C	1	3		4
Megacentro 2 D	3			3
Megacentro 2 E	2			2
Punto vrede Almacén		5		5
Sabana Larga A	4			4
Sabana Larga B	9		1	10
Sabana Larga C	8	1		9
Sabana Larga D	10	1		11
Sabana Larga E	10	1		11
Sabana Larga F	18	1		19
Sabana Larga G	2	3		5
Sabana Larga H	2			2
Sambil	2	1		3
Sub Estación Baya Guana	1	1		2
Sub Estación BNV	1	2		3
Sub Estación Boca Chica		3		3
Sub Estación Capotillo	2	2		4
Sub Estación Catalina	1	1		2
Sub Estación Cayacoa	1	1		2
Sub Estación Dajao	1	1		2
Sub Estación La caleta	1	2		3
Sub Estacion Los Mina 69KV	1			1
Sub Estación Miches		1		1
Sub Estación Monte Plata		2		2
Sub Estación Quisqueya	1	1		2
Sub Estación Romana 138	1	1		2

Sub Estación Romana Buena Vista	2	1	3
Sub Estación Sabana de la Mar	1	1	2
Sub Estación Sabana Grande de Boya	2		2
Sub Estación Sampedro 138	1	3	4
Sub Estación Sampedro II	2		2
Sub Estación Villa Duarte 138	1	2	3
Sub- Estación Yamasá		2	2
Sub-Estación El Brisar	1	2	3
Sub-Estación Invivienda	1	2	3
Sub-Estación Sabana Perdida	2	1	3
Taller de Transportación	5		5
Timbeque	4	2	6
Timbeque Taller	2	1	3
Venezuela cartografía 3er nivel	3	1	4
Zona Colonial	2	1	3
Agencia Multiplaza Higüey	2	1	3
Agencia Otra Banda Higüey	1	1	2
Agencia Villa Cerro Higüey	2		2
Comercial Higüey Naranjo	5	2	7
Centro Técnico Charles de Gaulle	1		1
Sub Estación Guerra 69-KV	1	1	2
Sub Estación El Seibo	2	3	5
Sub Estación Hato Mayor	3		3
Sub Estación Higüey 138 KV	1	2	3
Sub Estación Juan Dolio	2	2	4
Sub Estación Km 24	1	2	3
Sub Estación San Pedro Zona Franca	2	1	3
Sub Estación Timbeque	1		1
Subestación Los Mina 138	2		2
Sub Estación Los Mina 69KV		2	2
Sub Estación Cesar Nicolas Pensón	1	2	3
Sub Estación Nisibon		2	2
Sub Estación Cruz del Isleño		1	1
Sub Estación Higüey 69 KV	1	1	2
Sub Estación Villa Mella	1	2	3
Sub Estación Haina Mosa	1	1	2
Sub Estación Romana Pueblo	1	3	4
Sub Estación Guaymate	1		1
Sub Estación Consuelo 69KV	2	1	3
Total general	360	108	2
			470

Mantenimiento Preventivo o Revisión Anual

El servicio de rellenado consiste en velar por el correcto funcionamiento del parque de extintores de EDEESTE, entregando las garantías necesarias que al momento de utilizar el extintor este funcione efectivamente y de forma segura.

El oferente, deberá indicar la tarifa del servicio de rellenado y deberá garantizar su eficacia por un periodo no menor a un año y deberá entregar los extintores rellenados con su tarjeta de inspección.

Recarga

Se considerará como recarga, al reemplazo del agente de extinción contenido en el extintor de incendios. Considerando también que EDEESTE entregará equipos para recarga, principalmente en las siguientes circunstancias:

- Recarga de aquellos extintores que haya sido necesario utilizar, en cualquiera de las dependencias de EDEESTE.
- Recarga de aquellos extintores cuyo contenido haya vencido.
- Recarga cuando una inspección así lo indique. La carga se debe realizar con el mismo tipo de agente extintor que contenía originalmente.

La gerencia de Seguridad Industrial y gestión Ambiental efectuara mensualmente una inspección de calidad a aquellos extintores rellenados para validar que cumple con los requisitos aplicables.

- El mantenimiento, servicio y recarga deben realizarse por personas entrenadas y certificadas que tengan disponible el manual o manuales de servicio correspondientes, los tipos adecuados de herramientas, materiales de recarga, lubricantes y partes de repuesto recomendados por el fabricante o partes listadas específicamente para usar con el extintor de incendios según las recomendaciones de la NFPA-10.
- Recargar los cilindros según la capacidad y el tipo de agente.

- Realizar el servicio en un tiempo no mayor a 10 días laborables.

Condiciones del servicio

EL PROVEEDOR de servicios para mantenimiento y recarga de extintores deberá cumplir con la legislación aplicables y otros requisitos.

El PROVEEDOR de servicio para la empresa EDEESTE sobre mantenimiento y recarga para los extintores portátiles deberá cumplir con lo referido a mantenimiento y recarga de la norma NFPA-10 vigente.

Los mantenimientos deberán incluir revisión de las condiciones físicas del equipo, pintura, oxidación corrosión, funcionamientos, para pintarlo o descartarlo en caso de que lo requiera (Solo se descartarán equipos que hallan excedido su vida útil, con fugas, oxidación excesiva o daños irremediables a su estructura).

Las Condiciones para la pintura de los tanques de extintores, se debe pintar todo equipo con ralladuras, pintura opaca, o rastros de oxidación o corrosión, para pintar los tanques obligatoriamente se debe desarmar el equipo por completo y realizar antes una prueba hidrostática según los criterios del reglamento 522-06 en referencia a NFPA-10 especificaciones del fabricante y este documento.

Los mantenimientos incluirán cambio de partes mecánicas del equipo en caso de que lo requiera, incluyendo mangueras, (relojes manométricos de presión), válvulas, palancas de disparo, sifón interno, ruedas en el caso de los extintores móviles, sellos internos y externos.

EL PROVEEDOR se compromete, pero no se limita a realizar los siguientes servicios:

1.- Señalizaciones material adhesivo con flechas indicadoras.
Instrucción de uso del extintor, en caso de que falte.

- 2.-** Numeración e instalación de los extintores que se encuentran no instalados.
- 3.-** Evaluación de riesgo para la instalación del sistema contra incendios y recomendación en cada caso,
- 4.-** Reubicación de los extintores que no cumplan con la norma NFPA-10.
- 5.-** Extintores en calidad de préstamo para sustituir los extintores que al momento estén siendo recargados.

EDEESTE, acepta y asume la obligación de acatar o realizar en las medidas de sus posibilidades las sugerencias y recomendaciones que le haga el PROVEEDOR.

En el hipotético caso de cualquier desastre debido al incendio o emergencia que se presente a consecuencia de la no puesta en vigencia las observaciones y sugerencias de EL PROVEEDOR, será única y exclusiva responsabilidad de EDEESTE.

Todos los extintores deben ser recargados después de su uso o cuando así lo indique su inspección, mantenimiento o prueba hidrostática. Cuando se lleva a cabo la recarga, debe cumplirse con lo establecido en el manual de servicio del fabricante. La cantidad de agente de recarga debe ser verificada pesando el extintor en relación con el peso neto del tanque vacío.

Para aquellos extintores que no tengan el peso bruto señalado en la placa de identificación ni en la válvula, debe colocarse en el cilindro una etiqueta permanente en la que se indique el peso bruto.

6.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar a EDEESTE un listado de precio de repuestos, trabajos (pruebas hidrostáticas, prueba para mangueras etc.), equipos y servicios que ofrecemos, con la finalidad de garantizar estos precios durante la vigencia de este contrato, siempre y cuando los precios no cambien en el mercado internacional y/o tasa de cambio o aranceles aduanales localmente.

7.- EL PROVEEDOR declara y reconoce expresamente que el personal que empleará para los fines de este contrato es contratado y labora bajo su única y exclusiva responsabilidad, se encuentra bajo su dirección, subordinación y dependencia, consecuentemente se compromete a velar por que su personal cumpla con todas las normas establecidas por EDEESTE.

8.- EL PROVEEDOR reconoce y acepta que las informaciones de EDEESTE a las que tenga acceso durante la vigencia del presente Contrato serán tratadas de forma confidencial y solo serán usadas para proveer de los servicios descritos en este Contrato; No serán reproducidas o copiadas total o parcialmente excepto cuando fuere autorizado por EDEESTE, y sólo se hará del conocimiento de aquellos empleados de EL PROVEEDOR, que tuvieren necesidad de estar familiarizados con dichas informaciones:

9.- Queda prohibido utilizar el nombre de EDEESTE en publicidad a cargo de EL PROVEEDOR, sin el consentimiento por escrito de EDEESTE.

Registro del mantenimiento anual:

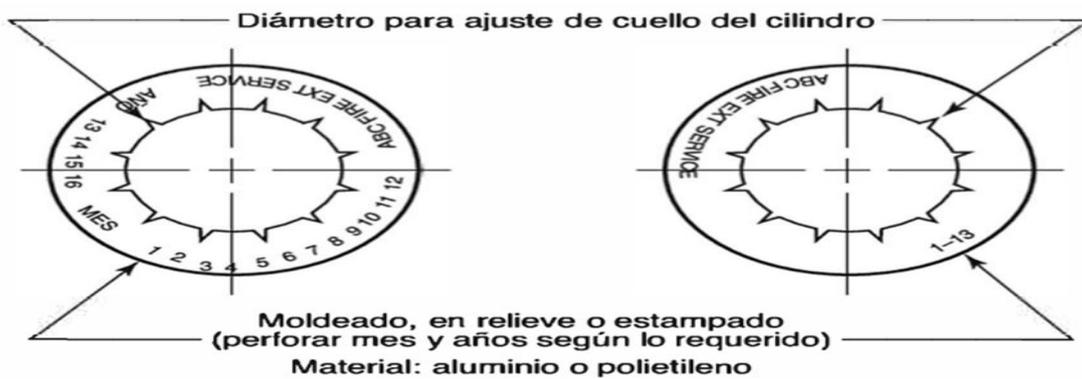
Cada extintor debe tener adosado de manera segura un rótulo o etiqueta que el mantenimiento ha sido Llevado a cabo. El rótulo o etiqueta deben identificar, como mínimo, lo siguiente: persona que llevo a cabo la tarea, nombre de la agencia que llevó a cabo la tarea (1) Mes y año en que se llevó a cabo el mantenimiento, lista de verificación mensual, tipo de agente extintor capacidad y clase de fuegos que extingue la etiqueta debe ser en material rígido resistente para las perforaciones de las inspecciones mensuales y la puesta en servicio.

Collar de mantenimiento y servicio de recarga

Cada extintor que haya sido sometido a un mantenimiento o recarga y luego de su prueba hidrostática que incluya un examen interno o que haya sido recargado y requiera el retiro del conjunto de montaje de la válvula debe tener un collar de verificación de servicio alrededor del cuello del contenedor.

El collar debe consistir en una sola pieza circular de un material rígido sin interrupciones que forme un orificio de un tamaño que no permita que el conjunto de montaje del collar se desplace sobre el cuello del contenedor, a menos que la válvula haya sido totalmente retirada. El collar no debe interferir en el funcionamiento del extintor.

El collar debe identificar, como mínimo, lo siguiente: (1) Mes y año en que se llevó a cabo la recarga o examen interno (2) Nombre de la agencia que lleva a cabo la tarea.



Etiquetas de las pruebas hidrostáticas

Un registro de las pruebas deberá ser incluido como mínimo, la fecha de la prueba, número de serie del cilindro o número de serie del extintor, número de modelo, tamaño del cilindro, presión de prueba, resultado de la inspección visual, disposición del cilindro e iniciales de la persona que lleva a cabo la prueba.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	NOMBRE DEL EMPLEADO _____ LIC. DE EMPLEADO NRO. _____ 2013 2014 2015 2016					
PRUEBA HIDROSTÁTICA											
LLEVADA A CABO POR:											
NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR _____ TELÉFONO DEL DISTRIBUIDOR NRO. _____ LICENCIA DEL DISTRIBUIDOR NRO. _____											
PRESIÓN		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
DE PRUEBA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
(PSI)		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC						

Diseño de etiqueta de prueba hidrostática.

ITMS	5 Detalles Técnicos Requeridos para la Recarga y Mantenimiento de Extintores
1	Todo proveedor de servicios para mantenimiento y recarga de extintores deberá cumplir con la legislación aplicables y otros requisitos.
2	Todo proveedor de servicio para la empresa EDEESTE sobre mantenimiento y recarga para los extintores portátiles deberá cumplir con lo referido a mantenimiento y recarga de la norma NFPA-10 vigente.
3	Los mantenimientos deberán incluir revisión de las condiciones físicas del equipo pintura, oxidación corrosión, funcionamiento, para pintarlo o descartarlo en caso de que lo requiera (Solo se descartarán equipos que Allan excedido su vida útil, con fugas, oxidación excesiva o daños irremediables a su estructura).
4	Condiciones para la pintura de los tanques de extintores, se debe pintar todo equipo con ralladuras, pintura opaca, o rastros de oxidación o corrosión, para pintar los tanques obligatoriamente se debe desarmar el equipo por completo y realizar antes una prueba hidrostática según los criterios del reglamento 522-06 en referencia a NFPA-10 especificaciones del fabricante y este documento.
5	Los mantenimientos incluirán cambio de partes mecánicas del equipo en caso de que lo requiera, incluyendo mangueras, relojes manométricos de presión, válvulas, palancas de disparo, sifón interno, ruedas en el caso de los extintores móviles, sellos internos y externos.
6	Sellos o indicadores de manipulaciones indebidas. Al momento del mantenimiento, el sello de seguridad contra manipulaciones indebidas de un extintor recargable debe ser retirado jalando del pasador de bloqueo o abriendo el dispositivo de cierre.
7	Una vez completados los procedimientos de mantenimiento aplicables, debe colocarse un nuevo sello de seguridad contra manipulaciones indebidas listado.
8	Fundas, anillos de base y accesorios. Todas las fundas, anillos de base y accesorios desmontables deben ser retirados con el fin de posibilitar los minuciosos exámenes anuales de los cilindros.
9	Registro del mantenimiento anual. Cada extintor debe tener adosado de manera segura un rótulo o etiqueta que el mantenimiento ha sido Llevado a cabo. El rótulo o etiqueta deben identificar, como mínimo, lo siguiente: persona que llevo a cabo la tarea, nombre de la agencia que llevó a cabo la tarea (1) Mes y año en que se llevó a cabo el mantenimiento listo de verificación mensual, tipo de agente extintor capacidad y clase de fuegos que extingue la etiqueta debe ser en material rígido resistente para las perforaciones de las inspecciones mensuales y la puesta en servicio.
10	Todos los extintores de tipo recargable deben ser recargados después de su uso o cuando así lo indique su inspección, mantenimiento o prueba hidrostática. Cuando se lleva a cabo la recarga, debe cumplirse con lo establecido en el manual de servicio del fabricante. La cantidad de agente de recarga debe ser verificada pesando el extintor en relación con el peso neto del tanque vacío.
11	Para aquellos extintores que no tengan el peso bruto señalado en la placa de identificación ni en la válvula, debe colocarse en el cilindro una etiqueta permanente en la que se indique el peso bruto.

12	Luego de la recarga, debe llevarse a cabo una prueba de fuga en los extintores de tipo de presión almacenada y auto expelentes. En ningún caso debe un extintor ser recargado sin una prueba hidrostática si se ha pasado la fecha especificada.
13	Solamente deben usarse aquellos agentes especificados en la placa de identificación o los agentes que han demostrado tener equivalente composición química, características físicas y capacidades para la extinción de fuego.
14	Debe permitirse que el químico seco remanente de un extintor descargado sea reutilizado, siempre y cuando haya sido completamente verificado para determinar el tipo apropiado, la contaminación y condición. Cuando se haya determinado que el químico seco es del tipo incorrecto o si está contaminado, no debe ser reutilizado.
15	Reutilización de agentes halogenados. El retiro de halón 1211 de los extintores solamente debe hacerse mediante el uso de un sistema cerrado de recuperación de halón listado. El retiro del agente de otros extintores de agentes halogenados solamente debe hacerse mediante el uso de un sistema cerrado de recuperación.
16	Dióxido de carbono. La fase de vapor del dióxido de carbono no debe ser menor de 99.5 por ciento de dióxido de carbono.
17	Collar de mantenimiento y servicio de recarga. Cada extintor que haya sido sometido a un mantenimiento o recarga y luego de su prueba hidrostática que incluya un examen interno o que haya sido recargado y requiera el retiro del conjunto de montaje de la válvula debe tener un collar de verificación de servicio alrededor del cuello del contenedor.
18	El collar debe consistir en una sola pieza circular de un material rígido sin interrupciones que forme un orificio de un tamaño que no permita que el conjunto de montaje del collar se desplace sobre el cuello del contenedor, a menos que la válvula haya sido totalmente retirada. El collar no debe interferir en el funcionamiento del extintor.
19	El collar debe identificar, como mínimo, lo siguiente: (1) Mes y año en que se llevó a cabo la recarga o examen interno (2) Nombre de la agencia que lleva a cabo la tarea.
20	Los recipientes a presión que se usen como extintores y los componentes especificados de los extintores deben ser hidrostáticamente probados de acuerdo con lo establecido en el capítulo 8 de NFPA-10.
21	Las pruebas hidrostáticas deben ser llevadas a cabo por personas que estén capacitadas en los procedimientos de pruebas de presión y medios de protección y que cuenten con las instalaciones, equipamientos para pruebas y con uno o más manuales de servicios del fabricante disponible. Las pruebas hidrostáticas deben llevarse a cabo con el uso de agua u otro fluido compatible no compresible como medio de la prueba.
22	Manómetros. Los manómetros de reemplazo deben tener indicada la presión de carga (de servicio) correcta. Los manómetros de reemplazo deben ser compatibles con el material del cuerpo de la válvula del extintor.
23	Los extintores no deben ser transformados de un tipo, ni modificados, ni alterados.